

DECRETO N°: 375/ 23.-

Ramallo, 16 de Marzo de 2023

VISTO:

Los 40 años de la Recuperación de la Democracia; y

CONSIDERANDO:

Que el 30 de octubre de 1983 Raúl Alfonsín fue elegido Presidente tras siete años y meses de dictadura militar;

Que aquella jornada marcó un antes y un después para la historia argentina y su sistema político, dado que, se inauguró un largo período de paz y de respeto por la dignidad de todos/as los y las argentinos/as;

Que el 30 de octubre de 1983 se convirtió en el Día de la Restauración de la Democracia, de la Recuperación del Estado de Derecho y el fin definitivo de la última dictadura cívico - militar que se había instaurado el 24 de marzo de 1976 y que dejó 30 mil desaparecidos;

Que, exactamente, en 2023, se cumplen 40 años donde todos/as los argentinos y las argentinas recuperaron el derecho a votar, elegir a sus autoridades tal como se contempla en la Constitución Nacional;

Que la democracia implica vivir con derechos inalienables como el derecho a la vida, la libertad de expresión, la igualdad, la libertad, la seguridad y la participación directa o indirecta de la totalidad de los adultos que componen una sociedad;

Que, en el campo cultural, las artes vivieron un momento único y muchos artistas e intelectuales comenzaron a volver del exilio. Por ejemplo, Mercedes Sosa empezó a grabar con otros músicos como León Gieco, Víctor Heredia y Fito Páez. El cine estrenaba películas contextualizadas históricamente haciendo referencia al terrorismo de Estado como "La Historia Oficial" con la dirección de Puenzo, que obtuvo el Premio Oscar a la mejor película extranjera en 1985;

Que luego de siete años de censura, persecución y terror, el pueblo argentino había comenzado a vivir la democracia, que no abandonaría nunca más.

Que los 40 años de la democracia sirvan para mejorar la vida de los pueblos;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) "Declárese de Interés Legislativo" e Institúyase al Año 2023 como "Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia Argentina".

ARTÍCULO 2º) Dispóngase que a partir de la sanción del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, la documentación oficial del Honorable Concejo Deliberante de la Ramallo lleve como membrete en el margen superior derecho la leyenda "1983-2023 Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia Argentina".

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2023.